

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas**

**CVE 2653098**

**EXTRACTO**

GASTÓN ARANIS QUIROZ, Notario Público, O'Higgins 528, Concepción, suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, certifica: Por escritura privada de fecha 23 de mayo de 2025, protocolizada en la misma fecha bajo el N° 81, repertorio N° 1889, SERVICIOS MÉDICOS Y ONCOLÓGICOS BJM SpA, giro de su denominación, Rut 77.984.548-6, representada por José Mauricio Barbosa Hernández, cédula de identidad N°24.648.599-2, médico, ambos Freire 1062, depto. 203, Concepción; SERVICIOS CLÍNICOS TERAPÉUTICOS SANTÍSIMA CONCEPCIÓN SpA, giro de su denominación, Rut 77.998.378-1, representada por Geraldo José Pereira Roca, cédula de identidad para extranjeros N°26.568.723-7, ambos Freire N°1190, Depto. 601, Concepción; CÉSAR GARCÍA SANZOTTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, giro prestación de servicios médicos, Rut 76.040.361-K, representada por César Augusto García Sanzotta, cédula de identidad para extranjeros N°14.638.276-2, médico, y por Patricia Mónica Ureta Aguirre, cédula de identidad para extranjeros N° 14.648.198-1, secretaria, todos Camino Club Militar N°1795, San Pedro de La Paz; Paulo Andrés Vera Hernández, cédula nacional de identidad N°13.726.083-2, médico, Avenida Andalúe N°1480, Dpto. 509, San Pedro de La Paz; Max Helmuth Schorwer Beddings, cédula nacional de identidad N°12.523.377-5, médico, Caupolicán N°220, Concepción; y Roberto Andrés Piña Santander, cédula nacional de identidad N° 14.155.636-3, médico, Camino Club Militar N°125, San Pedro de La Paz, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: ROS QUIMIOTERAPIA Y ESTUDIOS CLÍNICOS SpA. Nombre de fantasía ROS Q & E C SpA Objeto: La administración, explotación e instalación de clínicas, centros médicos de diagnósticos, de tratamientos, médicos y quirúrgicos, laboratorios y estudios clínicos, de rehabilitación, en general, la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, principal pero no limitativamente, en las especialidades de oncología y sus terapias, incluido su ejercicio, investigación, instrucción y difusión; y demás actividades relacionadas con las anteriores. Domicilio: Ciudad de Concepción, sin perjuicio de poder abrir centros, agencias o sucursales en otros lugares. Duración: Indefinida. Capital: \$100.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal. Hay dos series de acciones, denominadas CLASE A o "de Membresía", con un total de 20 acciones; y las restantes 80 acciones son de la CLASE B u "ordinarias". Entre estas acciones no habrá preferencias ni diferencias, sin perjuicio de lo que se regule privadamente entre los accionistas, por pacto u otro acuerdo. Las acciones se suscriben, pagan y pagarán por los accionistas de la forma siguiente: SERVICIOS MÉDICOS Y ONCOLÓGICOS BJM SpA suscribe 15 acciones de la serie B, de las que paga 5 acciones por la suma de \$6.250.000 en dinero y se obliga a pagar las restantes 10 dentro del plazo de 3 años, a razón de \$1.250.000 cada una; SERVICIOS CLÍNICOS TERAPÉUTICOS SANTÍSIMA CONCEPCIÓN SpA suscribe 15 acciones de la serie B, de las que paga 5 acciones por la suma de \$6.250.000 en dinero y se obliga a pagar las restantes 10 dentro del plazo de 3 años, a razón de \$1.250.000 cada una; CÉSAR GARCÍA SANZOTTA Y COMPAÑÍA LIMITADA suscribe y paga 14 acciones de la serie B, en \$17.500.000, en dinero; Max Helmuth Schorwer Beddings suscribe y paga 14 acciones de la serie B, en \$17.500.000, en dinero; Paulo Andrés Vera Hernández suscribe y paga 11 acciones de la serie B, en \$12.500.000, en dinero; y, Roberto Andrés Piña Santander suscribe y paga 11 acciones de la serie B, en \$12.500.000, en dinero. Las 20 acciones de la serie A, no suscritas ni pagadas, lo deberán quedar dentro del plazo máximo de 4 años a contar de la fecha de escritura. Administran dos Administradores, obrando unipersonal e indistintamente cualquiera de ellos, salvo para actos relevantes que se indican que exigen su actuación conjunta, y sin perjuicio de aquellos que exigen acuerdo en Junta de Accionistas conforme Ley 18.046. Se designaron como administradores a don César Augusto García Sanzotta y a don Daniel Elías Arriagada Melo, cédula de identidad 16.154.338-1, designación que queda vigente en tanto no se haga constar una nueva y ella se anote al margen o con relación a la inscripción registral del extracto de constitución social. CONCEPCION, 27 de mayo de 2025.

**CVE 2653098**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl